

DECRETO N° **0261**
NEUQUÉN, 28 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 1263-S-05 y sus agregados Expedientes N°s. 6373-S-78 y 1318-S-84, y la Nota s/n de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación de la agente **SIG IRMA NOEMÍ, L.P. N° 4769**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

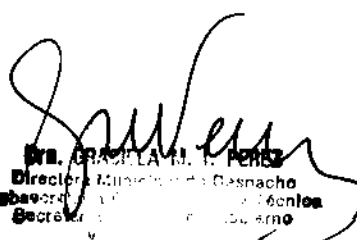
Que corre agregada la documentación pertinente;

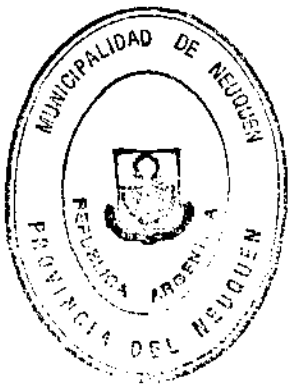
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 69 de las actuaciones;

Que por Nota N° 078/05, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1103, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), Incisos d) y concordantes de la Ordenanza N° 8100 y siendo de aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467 y Artículo 1°) de la Ordenanza N° 9967;

Que a fs. 71 la agente **SIG IRMA NOEMÍ, L.P. N° 4769**, solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 166/05, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las siguientes situaciones: 1) dar de baja, a partir del 01 de abril de 2005, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **SIG IRMA NOEMÍ, L.P. N° 4769 (Grupo 01) D.N.I. N° 05.884.845, Clase 1948, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36°), Incisos d) y concordantes, de la Ordenanza N° 8100,


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Gobernadora de la Provincia del Neuquén
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



siendo de aplicación el Artículo 11º) y de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogado por el Artículo 1º) y de la Ordenanza N° 9967; 2) autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar a la agente mencionada, la licencia pendiente de usufructo al 31 de marzo de 2005. La nombrada depende de la División Educación Vial -Dirección Proyectos y Educación Vial -Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de abril de 2005, para acogerse ----- al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **SIG IRMA NOEMÍ, L.P. N° 4769 (Grupo 01) D.N.I. N° 05.884.845, Clase 1948, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Incisos d) y concordantes, de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogado por el Artículo 1º) y de la Ordenanza N° 9967. La nombrada depende de la División Educación Vial -Dirección Proyectos y Educación Vial -Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar a la agente mencionada, la licencia ordinaria pendiente de usufructo al 31 de marzo de 2005; de acuerdo al Informe N° 166/05 de la Dirección de Personal.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **SIG IRMA NOEMÍ, L.P. N° 4769**, la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente


Dra. BRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

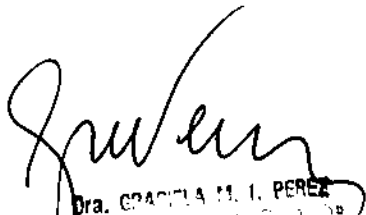
Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora de
Subsecretaría de
Secretaría de
y
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1510
Fecha: 08 / 04 / 05